

fianis dho señor Alc. por si y en nombre de los demas señores
segun costumbre y en fe de todo y o el 11^{no}

Joseph Ant. Zubizar
Claro

Anacmi
Man Miguel de
Aguirre Larraza

En la sala del conrejo desta villa de Bergara, a diez y ocho
de Enero de mil setecientos treinta y ocho, por fe de mi el
no. Jefe de esta villa segun costumbre, los señores D. Phelipe de
Zubizar y otros Alc. Jph Nicolas de Aguirre Indico, D. Phelipe
nuel de Lizaso, Jph de Tundigui, D. Joa. Jph de Landazuri, y
Pedro de Ona munos Tauriqui de Sidones, Jph de Aibe Diputado del
comun, Ana. de Thomara Personero, y Jph de Aguirre de Heche
berria Diputado de Villa, y quando alli juntos y congregados
el dho. Jefe de esta villa hizo presente que por que a no no podia ser
en el oficio de guarda monac, a causa de su empleo de Indico
y que se querian, podia ser en su presente a no su tenien
te Miguel Jph de Ome Lagasi Larraza, el dho. oficio de Montem
en su villa sobre ello se conferensio largamente, y se acordó
se botare, y en efecto se empero hauroon, haviendo dho. elegido
señor Alcalde q. botaria el ultimo, los expresados J. Indico, de
Sidones y Diputado del comun, botaron por dho. Miguel Jph, el
expresado Aguirre de Hecheberria voto por dho. Jph de Mendiza
bal, de esta villa, y el dho. Alc. voto tambien por el mismo
Miguel Jph. Contando se acabó el aiuntamiento. y fimo
dho. señor Alc. por si mismo y por los demas señores segun
costumbre y en fe de todo y o el 11^{no}

nombramiento
de este of.
creado.

Joseph Ant. Zubizar
Claro

Anacmi
Man Miguel de
Aguirre Larraza

En la sala del conrejo desta villa de Bergara